



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 28 de Abril de 2015

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Juan Pablo Andreo DNI 34.669.125 al contrato de locación de servicios no docente retribución única que fuera aprobado por RD N° 508/2014;

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 31;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rescindir a partir del 02 de febrero de 2015, el contrato de locación de servicios no docente retribución única suscripto con el señor Juan Pablo Andreo, que fuera aprobado por RD N° 508/14.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Administración de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 307/2015

Marcela A. SANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas